



DIREXA S.A.

CUIT 30-71461190-5 Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 02/09/2019, se aprobó el cambio de fecha de cierre del ejercicio social y por ende modificar el ARTICULO DECIMO PRIMERO del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán a: 1) el 5% ((cinco por ciento), hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) a fondo de reserva; 2) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso; 3) a dividendos de los accionistas; 4) el saldo al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.- " Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 02/09/2019 Fermin Eugenio Allemand - T°: 124 F°: 144 C.P.A.C.F.

e. 09/09/2019 N° 67159/19 v. 09/09/2019

Fecha de publicacion: 09/09/2019

